

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.052-06, celebrada el 10 de agosto de 2006, al ser las 5:47 p.m., con el siguiente quórum:

Lic. Diego Víquez Lizano, Presidente
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta.
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

AUSENTE:

Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Miriam Orozco, Coordinadora Auditoría
MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden de día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. ASUNTOS VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Manifiesta el señor Diego Víquez que por no tener un punto específico que tratar con el Consejo Directivo y dado lo extenso de la agenda, decide trasladar los asuntos de la Presidencia Ejecutiva para la próxima sesión.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR AL CURSO SOBRE: “EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS”, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ANTIGUA, GUATEMALA DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2006.

Seguidamente la Licda. Flora Jara Arroyo procede a informar suscintamente el programa de dicho curso y la relación con el programa de Voluntariado que lleva la institución para el PAO 2007, y entre lo más importante es que se trabaje con las contralorías ciudadanas y con gente voluntaria. Indica que personalmente ha venido solicitando al Consejo Directivo que se tome en cuenta este tema aprovechando que ya el IMAS hace mucho tiempo contaba con Comités de Voluntariado en diferentes distritos y otros lugares, que de un momento a otro no se volvieron a tomar en cuenta.

Agrega además que en la Institución existe un Departamento que tiene que ver con ese programa y la Coordinadora del Programa Licda. Silvia Sancho, asistió a un curso llevado a cabo en Cartagena-Colombia, quien le suministró un CD con las propuestas que se habían realizado en esa actividad.

Manifiesta que el Centro de Formación de la Cooperación Española, es un grupo muy serio que trabaja con el tema del Voluntariado; dice que cuenta con el programa y le gustaría que en alguna oportunidad los compañeros puedan conocerlo.

Añade que sería importante que alguien del IMAS aproveche la oportunidad que se les ofrece. Además aclara que en esa oportunidad no le fue posible asistir por problemas con la inscripción, sin embargo, ahora se le está dando continuidad al tema.

Al ser las 5:51 p.m. se retira de la Sala de sesiones la Licda. Flora Jara por ser un tema de su interés.

El señor Presidente Ejecutivo luego de una amplia discusión por parte de los y las señoras Directoras somete a votación la autorización para participar en el curso “*el Tercer sector de*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Acción social y las Políticas públicas”, a realizarse en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala del 16 al 18 de octubre del 2006.

Quedando la votación de la siguiente manera:

Sr. Diego Víquez Lizano	Vota en contra
Licda. María Isabel Castro Durán	Vota a favor
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Vota a favor
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora	Vota en contra
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora	Vota en contra

En virtud de la votación no se aprueba dicha propuesta.

El señor Presidente Ejecutivo razona el voto, señala que la petición es rechazada, fundamentalmente porque el procedimiento no ha sido el adecuado, faltan elementos de juicio y esto denota la necesidad de emitir un comunicado desde la Gerencia General para que norme o regule futuras solicitudes de viajes de capacitación al extranjero.

La Licda. Castro Durán señala que a pesar de que no tuvo a la vista una propuesta de acuerdo, según lo exige la Auditoría en donde en uno de los considerandos se indique que se cuenta con contenido presupuestario, votó a favor, por considerar que era darle una segunda oportunidad a la Licda. Flora Jara, ya que en otra ocasión este Consejo Directivo había adoptado un acuerdo de autorizarle un viaje a un curso similar en Cartagena de Indias pero no pudo asistir. En ese sentido le parece bien que participe ya que el tema de voluntariado lo conoce y porque el acuerdo anterior no se pudo ejecutar.

La Sra. Marta Guzmán razona su voto a favor en vista de que la Licda. Jara Arroyo, es una directora muy colaboradora con todo lo que aquí se presenta, y porque el gasto sería solamente cubrir el pasaje aéreo por la suma de \$300. Además es una oportunidad para que un Director vaya a recibir una capacitación muy importante a un costo relativamente bajo y por tratarse de un tema de su conocimiento como es el voluntariado y merece que participe.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

3.2. ANALISIS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-06 AL OFERENTE EL PROGRESO EPROSAL S.A.L. (OFICIO GG.1548).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

El señor Gerente General solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Olmán García, Subgerente Administrativo Financiero, para que se refiera al mismo.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Olmán García.

Seguidamente el Lic. Olmán García presenta la Licitación Pública No.02-06 de la contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para las oficinas del Edificio Central del IMAS, anexo, Gerencias Regionales de Cartago, Limón, Casa de la Rotonda, Cedes Archivo Central en Cristo Rey, Cedes Sarapiquí, Guatuso, Upala y Los Chiles. Dicha licitación cuenta con un estudio técnico, legal y financiero, este último se debe a que los precios de estas empresas no excedan salarios que vayan a ser cuestionados por el tipo de labor, ni tampoco que sean muy bajos y que por ese motivo vaya ser asignada la contratación.

Manifiesta que participaron 17 empresas, pero solamente se inscribieron dos Eulen de Costa Rica, S.A y El Progreso Eprosal S.A.L. Dicha contratación es por un año y prorrogable a tres años para conocer la calidad de servicio. Cabe destacar la diferencia entre ambas empresas son los precios y las demás condiciones son muy similares.

Señala que la empresa que está ganando la licitación es la que actualmente esta vigente en la Institución denominada “El Progreso Eprosal S.A.L.”, la cual tiene un contrato de tres meses y esta apunto de vencer, debido a que hubo una rescisión del contrato de la empresa anterior, ya que no cumplía con los requerimientos establecidos en el contrato.

Agrega que los precios son competitivos ante el mercado y razonables, la empresa que cotizó con un costo menor fue Eprosal S.A.L.

La Licda. Castro Durán solicita al Lic. Olmán García que suministre la información completa donde se indiquen datos sobre el monto contrato y su desglose.

El Lic. Rodrigo Campos agrega que la licitación pasó por varios procesos, se hace un estudio legal de ofertas donde se ven los requisitos que son subsanables y los que no son subsanables se eliminan, también se hacen estudios técnicos, pero la decisión final la toma la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones, estos preparan una acta donde se hace el detalle y se comparan los ofertas y se llega a la recomendación final, dicha recomendación técnica es la que da pie al presente acuerdo, ya que las señoras y señores Directores no pueden estar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

sabidos de los aspectos tan específicos, esa recomendación es la que asume la responsabilidad de recomendar o no.

Aclara al ser una licitación pública con un monto de ¢50.000.000.00 tienen que ir a referendo de la Contraloría General de la República. Por otra parte, explica que el problema que se tuvo con la empresa anterior es que estaban pagando los salarios a sus empleados, aunque si pagaban las cargas sociales. Manifiesta que para que esta situación no se presente nuevamente se está indicando que una de las causales de la resolución contractual es el incumplimiento de todas las cláusulas así como el pago de cargas sociales y el de salarios, en este caso la empresa que gano el concurso se está comprometiendo en cumplir lo antes señalado.

Los señores y señoras Directoras determinan trasladar para la sesión de la próxima semana la aprobación de la presente licitación.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. PROPUESTA DE ACUERDO PARA MODIFICAR LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2006, EN EL BENEFICIO DEL COMPONENTE DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL. OFICIO IBS-I-483-06, Y OFICIO G.G. 1557-06 DE 9 DE AGOSTO DEL 2006, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA MODIFICAR LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2006, EN LOS COMPONENTES IDEAS PRODUCTIVAS GRUPALES E INFRAESTRUCTURA COMUNAL:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingresen a las sala de sesiones: Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo, Licda. Anabelle Hernández, MS.c. Olga Sonia Vargas y Licda. Ester Campos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, e inmediato ingresan a la sala de sesiones.

El Lic. José Antonio Li hace una breve explicación sobre la propuesta de modificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera en los componentes anotados anteriormente. Señala que la administración ha venido estudiando los topes que existen en la Tabla de Limites para el año 2006, en la atención de los diferentes componentes y por ello ha querido solicitar a las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

señoras y señores Directores que con el propósito de agilizar para los próximos meses el proceso de ejecución de recursos en los diferentes componentes con respecto a los convenios y demás solicitudes se autorice a la Administración aumentar dicho tope.

Aclara que en otras sesiones se ha referido la importancia de poder agilizar y por ello es que se presenta la solicitud y que se analice y de ser posible se apruebe en la presente sesión.

El Lic. Rodrigo Campos señala que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Beneficios de la Institución, por la fuerza normativa que rige la parte sustantiva de la institución establece expresamente que deben de existir límites de Autoridad Financiera en la Institución en los temas de los beneficios y eso es parte de una recomendación de Auditoría Interna en el sentido de que tiene que haber un escalonamiento en las diferentes unidades competentes de aprobar beneficios.

En el caso concreto del Consejo Directivo, este Reglamento establece que el Consejo Directivo debe de aprobar los límites por componente y concretamente deja la definición a la Subgerencia de Desarrollo Social, los límites por beneficio.

En el caso de las organizaciones existe una serie de componentes que tienen que ver con transferencias de recursos a organizaciones y que significan la suscripción de un convenio.

Por ejemplo, existe el componente de las Organizaciones de Bienestar Social, y en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera que fue aprobada para este año, aprobada en el mes de diciembre del año 2005, se estableció que para IBS, todo el beneficio del componente de Instituciones de Bienestar Social, tenían que ser según convenio y venir al Consejo Directivo.

Al igual que Ideas Productivas Grupales, se trata de los recursos que se trasladan a una Asociación eventualmente a una Cooperativa o otra figura asociativa, también tienen que estar amparados a un convenio y de acuerdo como quedara la Tabla de Límites, todos tendrían que presentarse al Consejo Directivo.

En el tercer componente que tiene que ver con Infraestructura Comunal, se estableció un límite de hasta diez millones que lo aprueba el nivel gerencial, más allá de ¢10.0 millones, tendría que venir al Consejo Directivo a que sea aprobado, lo que significa que cada uno de los convenios de Instituciones de Bienestar Social, Ideas Productivas Locales, y todos los de Infraestructura Comunal superiores a Diez millones, tendrían que presentarse a ser aprobados por medio del convenio y el proyecto que los respalda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

El planteamiento es en el sentido de que no todo tenga que venir al Consejo Directivo, sino que dependiendo de determinados montos que es la propuesta de la Administración, queden a competencia del nivel Gerencial y niveles superiores, tendrían que ser presentados para aprobación del Consejo. Lo anterior porque en otros años se aprobaron una serie de convenios modelo y hay otros que abría que presentar ante el Órgano Director, lo cual se trata de convenios modelos con espacios en blanco, con la regulación general de aplicar el giro de recursos a la organización en este tipo de instrumentos.

Amplía diciendo que lo que significa básicamente es, que según el monto ese machote no tendría que venir para el proyecto específico, al Consejo Directivo sino que sería completado a nivel gerencial, de acuerdo al modelo que se conozca.

El Lic. José Antonio Li explica que estos listados fueron aprobados por el Consejo Directivo tanto en el Presupuesto como en el PAO 2006.

La situación es que si ya fueron aprobados, pregunta porqué razón se deben de presentar al Consejo Directivo nuevamente, uno a uno, por lo que quiere que quede muy claro que una vez aprobados y si durante el proceso se da alguna modificación por alguna organización social, personalmente lo va a informar ante el Consejo, pero que también quede muy claro que lo que se va a ser es respetar los modelos de convenios aprobados por la Junta Directiva.

Reitera que la idea es que si los convenios fueron aprobados por el Órgano Director en el presupuesto y en el PAO, que no se vuelvan a presentar, y agilizar el proceso.

El Msc. Diego Víquez agrega a los presentes razonamientos, el hecho de que todos los montos en la función pública han ido experimentando aumentos conforme el poder adquisitivo que se va deteriorando, la Contraloría y la Autoridad Presupuestaria han subido los tomes, por lo que en ese sentido opina que no estarían siendo más que coherentes también con esta tendencia.

La Licda. Flora Jara manifiesta que no está de acuerdo con que a la Junta Directiva, que es a la que le corresponde velar por los intereses y especialmente los recursos económicos de la Institución, no le corresponda la aprobación de esos convenios y de las donaciones.

Piensa que es una responsabilidad de la Junta Directiva velar por todo eso y si bien es cierto hoy se cuenta con personas confiables, que tienen mucha experiencia por el tiempo que tienen de laborar en la Institución, no se sabe que va a pasar en el futuro. Le parece, que al recibir los proyectos y que se puedan analizar y saber exactamente cómo van a ser empleados los dineros, es importante, porque de nada serviría analizarlos después de que se aprueben por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

parte del nivel gerencial, lo cual es una responsabilidad que el Consejo no debe de dejar de cumplir.

Aclara, que no le parece que el Consejo Directivo no tenga ninguna participación, en los proyectos por debajo de ¢25.0 miles de colones, porque fue nombrada como Directora para velar por los intereses del IMAS.

Finaliza diciendo que le gustaría que el Lic. Edgardo Herrera se refiriera a la presente solicitud, en relación con la modificación de la Tabla de Límites.

El Lic. José Antonio Li manifiesta a la Licda. Flora Jara, que a la hora de conocer y aprobar el Presupuesto y el PAO del año 2007, en ese momento los conoce, no obstante, se va a respetar el modelo de convenio y si se diese alguna modificación de alguna asociación, personalmente lo presentaría ante el Consejo Directivo y lo va a informar.

El Lic. Edgardo Herrera señala que el aspecto que se está analizando se debe ver desde el punto de vista de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, de la agilización de los trámites administrativos de la Institución, ya que el Reglamento de la Ley de IMAS establece que el Consejo Directivo debe aprobar todos los convenios cooperativos con entidades nacionales e internacionales. Sin embargo, el mecanismo que se está estableciendo es que a partir de un modelo de convenio aprobado por este Órgano Colegiado adaptado a cada uno de los componentes que se proponen, no solo tendrá cualquier funcionario que varié el contenido de eso convenios informarlo, sino todo lo contrario si hay alguna modificación previamente, tiene que aprobarlo el Consejo Directivo, so pena de incurrir en responsabilidades por no observar debidamente lo establecido por las señoras y señores Directores, que es una competencia delegada para firmar, pero a partir de un documento debidamente establecido.

Desde ese punto de vista considera que en el tanto que están adecuadamente elaborados los modelos de convenio, se cautelan las responsabilidades y competencias de este Consejo Directivo, eso permite agilizar los trámites de asuntos relevantes en este Órgano Colegiado.

Por otra parte, señala que anteriormente estaba implementado este mecanismo y el Consejo Directivo decidió derogar y volver, en esa oportunidad manifestó su inconformidad con esa decisión, en virtud de que se entrababa la agilización de los trámites institucionales. En cuanto al monto, piensa que es un acto de discrecionalidad de este Consejo Directivo, no puede emitir criterios, y es el Órgano Colegiado el que debe decidir sin estar de acuerdo de dar ese límite de autoridad a los niveles superiores de la Institución. Agrega que la Ley establece que este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Consejo Directivo debe establecer Límites de Autoridad Financiera para los diferentes funcionarios, pero esto es un acto discrecional con respecto al monto.

En síntesis le parece que es un procedimiento que viene a agilizar y ayudar a la ejecución de la Institución, en el tanto de que se elaboren adecuadamente y observando todas las recomendaciones que ha hecho la Auditoría, para que se incorporen en los diferentes convenios que se han presentando en este Consejo Directivo, todos los elementos de control que ha señalado en diferentes oportunidades la Auditoría, de esta manera estará cautelada la responsabilidad de la Junta Directiva.

La Licda. Castro Durán, señala que siempre ha mantenido una posición congruente, en relación con la autorización de la Tabla de Límites, ya que considera que este Consejo Directivo no tiene suficientes elementos técnicos para la toma de decisiones para aprobar los rangos y montos que se establecen a partir de la elaboración de canastas para cada ítem. En lo personal, ha insistido mucho en esto porque en presupuestos anteriores se establecieron contenidos presupuestarios y se establecieron objetivos para la contratación de servicios para la elaboración de cada una de las canastas que justifican el monto de los subsidios, esto al saber que en la Institución había limitaciones, pero ese presupuesto se subejecutó y hasta la fecha no se dispone de esos elementos técnicos para establecer y determinar todas y cada una de las canastas básicas según los componentes del programa sustantivo de la Institución.

En este sentido solicita a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General que revisen los modelos de costos que están en la Tabla de Límites y que no presente para el año 2007 una reedición de esos modelos de costos, si no que se realice una revisión profunda del modelo de costos.

En relación con el criterio de discrecionalidad que tiene la Junta Directiva, con respecto a la propuesta que presenta la Administración y en aras de agilizar la entrega de servicios y beneficios sociales a la población objetivo y porque está totalmente de acuerdo en que la entrega de los servicios sociales tiene que ser oportuna. Según la normativa de la Contraloría General de la República, ya de por sí son bastantes los requisitos que se le piden a las organizaciones que reciben fondos públicos. Una muestra de ello es lo siguiente: “El sujeto privado debe remitir a esta Contraloría un Informe de Ejecución Presupuestaria, una Liquidación Presupuestaria un informe sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo.” También se les pide a las Organizaciones una síntesis del Plan Estratégico y del Operativo Anual. Considera que en una época como la actual en donde el tercer sector, que es el prestatario directo de los servicios sociales, está en pleno desarrollo, entre otras cosas porque es una forma más económica en que el Estado transfiera recursos para apoyar los servicios sociales,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

es importante apoyar la dura tarea que realizan, no solo en la prestación de los servicios sino también en el engorroso trámite que deben cumplir las organizaciones ante la Contraloría General de la República.

En este sentido cree que el voto positivo de su parte se justifica en términos de conveniencia-oportunidad y en que definitivamente hay una normativa que los entes privados que reciben los subsidios tienen que cumplir ante la Contraloría, estaría de acuerdo en aprobar esta autorización por una única vez, porque queda a la espera de que haya una nueva Tabla de Límites de Autoridad Presupuestaria para el año 2007.

Considera que tampoco son muchos los proyectos que se están eliminando, porque el grueso autorizado por este Consejo Directivo, son proyectos menores de ¢10.000.000.00.

La Licda. Mireya Jiménez señala que después del asesoramiento por parte del señor Auditor General, cree que no se debe de dudar de los profesionales que realizan ese trabajo y si existe una Gerencia y profesional técnico, sería difícil existan dudas de sus labores. Sin embargo, piensa que si se tienen que cambiar los montos, esto se debe por el aumento en la gasolina, insumos entre una serie de cosas que hace que los montos se revisen.

Por otra parte, sugiere que se revisen los procesos, ya que si estos proyectos fueron aprobados en el PAO y Presupuesto, se estaría haciendo como una repetición la aprobación de los mismos. Considera que si en verdad se quiere un IMAS renovado, no se debería de repetir funciones, para eso existe un Presidente Ejecutivo y Gerente General, que son el máximo organismo operativo que asume responsabilidades y nunca van a presentar asuntos que vaya a perjudicar a este Consejo Directivo.

El señor Gerente General le manifiesta a la Licda. Castro Durán que tenga plena seguridad de que va a estudiar el Modelo Económico.

El Lic. Edgardo Herrera consulta al señor Asesor Jurídico si existen convenios modelos aprobados por el Consejo Directivo para cada uno de los componentes, el cual indicó que existen para algunos. En este sentido considera que en la propuesta de acuerdo, no queda claro el Considerando 2 y en todo caso recomienda al Consejo Directivo que se consigne en el Por Tanto, cuáles convenios modelos fueron aprobados, porque son los que se van a aplicar y cuándo fueron aprobados con su respectivo número de acuerdo, ya que eso va ser un documento que regule y que se está facultando a la Dirección Superior para que se apegue a esos convenios modelos. En caso de que algunos componentes no se hayan aprobado se deberán presentar a la Junta Directiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo externa que en busca de llegar a un acuerdo en este tema, se elabore un acuerdo donde se consigne los siguientes: “Con los convenios modelos que se anexarán posteriormente.”

El Lic. Rodrigo Campos señala que retomando lo indicado por el señor Presidente Ejecutivo y la Auditoría, recomienda que en el Por Tanto 2 se lea: “Disponer que el otorgamiento beneficios se realizará de conformidad con los convenios modelos aprobados por este Consejo Directivo, mediante Acuerdo CD-491-05 del Acta No.089-05, componente Ideas Productivas Grupales, acuerdo CD-411-05, Acta No.004-E-05 componente Infraestructura Educativa y de conformidad con el acuerdo CD-410-05, Acta No.004-E-05 componente de Instituciones de Bienestar Social.”

La Licda. Anabelle Hernández se refiere a lo expuesto por la Licda. Castro Duran, que no solamente son los requerimientos de la Circulara 14300, sino que también se debe pedir a las Organizaciones la habilitación del Ministerio de Salud, el visto bueno del Ente Rector, llámese IAFA, PANI y las cargas obrero patronal, estos son parte de los requisitos que las Organizaciones deben cumplir para girar los recursos, parte de lo que la circular 14300 establece. Aclara que los convenios no se presentan hasta tanto no se cuente con todos estos requisitos.

La Licda. Flora Jara pregunta si se va a trabajar el punto de la autoridad de límites con los convenios que ya fueron aprobados, o si se iban a traer primero para qué se analicen nuevamente, porque no estaba segura de que los convenios estuvieran completos. Por otra parte considera que el monto superior a los ¢25.000.000.00 es muy alto, piensa que tendría que ser menor, ya que es parte de su responsabilidad.

El Lic. Edgardo Herrera se refiere a la propuesta de acuerdo del Componente de Instituciones de Bienestar Social, señala que independientemente que se establezca una disposición en los considerandos, existen diferentes rubros o beneficios que son: alimentación, dotación básica e infraestructura, el limite que se establezca en caso de que una Institución tenga los tres beneficios antes mencionados, no se podrá hacer un convenio para uno, fraccionando para no presentarlo al Consejo Directivo, es decir que una Institución cuenta con los tres componentes y sobre pasa lo ¢25.000.000.00 deberá presentarse ante esta Junta Directiva, este es el consenso y disposición del Órgano Colegiado, ya que no se puede permitir que haya fraccionamiento.

Sobre el particular, la Licda. Anabelle Hernández aclara que si los tres programas sobrepasan los ¢25.000.000.00 se debe presentar ante este Consejo Directivo, porque es una asociación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

El Lic. Rodrigo Campos señala que cada albergue tiene su especificidad propia, por esa razón se hacen convenios distintos. Agrega que se puede entender que el año anterior se incurrió en una ilegalidad, porque se fraccionaron los recursos que se giraron a algunas Organizaciones

para que no fueran a refrendo, porque bajo ese supuesto todos debieron haberse hecho en un solo instrumento jurídico para el respectivo refrendo de la Contraloría.

El Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “POR TANTO, Se acuerda: 1) Acoger la propuesta de oficio IBS-I-483-08-06 de 3 de agosto de 2006, del señor Sub Gerente de Desarrollo Social y el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social y modificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006, con el fin de que todo beneficio del componente Instituciones de Bienestar Social hasta por la suma de veinticinco millones de colones, sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución, cuando se trate de un solo proyecto. Los montos superiores a veinticinco millones de colones deberán ser conocidos y aprobados por este Consejo Directivo. Lo anterior, en el entendido de que en cada proyecto no se podrán fraccionar los rubros a financiar. 2) Disponer que el otorgamiento del beneficio se realizará de conformidad con el convenio modelo que al efecto apruebe este órgano colegiado, mediante acuerdo CD-410-05, Acta No.004-E-2005.”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Quedando la votación de la siguiente manera.

MSc. Diego Víquez Lizano	Voto a favor _____
Licda. María Isabel Castro Durán	Voto a favor _____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Voto a favor _____
Licda. Flora Jara Arroyo	Voto en contra _____
Licda. Isabel Muñoz Mora	Voto a favor _____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	Voto a favor _____

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 365-06

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

1) Que mediante artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 de 7 de julio de 1999 publicado en La Gaceta 102 de 29 de mayo de 2000, se establece:

“Artículo 5. De los Límites de Autoridad Financiera (L.A.F.) por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia Administrativa Financiera aprobará en la primera semana de diciembre de cada año los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado a cada servicio para el año siguiente”.

2) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-534b-05 de acta 097-05 de 14 de diciembre de 2005, se aprobó la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006.

3) Que en dicha tabla se dispuso que todos los beneficios correspondientes al Componente Instituciones de Bienestar Social debían ser aprobados por el Consejo Directivo, según el respectivo convenio de cooperación.

4) Que mediante oficio IBS-I-483-08-06 de 3 de agosto de 2006, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social y el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social propone ante este Consejo Directivo modificar lo anterior, a efecto de que todo beneficio inferior a la suma de veinticinco millones de colones sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución, según el convenio modelo que sea aprobado por el órgano colegiado.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger la propuesta de oficio IBS-I-483-08-06 de 3 de agosto de 2006, del señor Sub Gerente de Desarrollo Social y el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social y modificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006, con el fin de que todo beneficio del componente Instituciones de Bienestar Social hasta por la suma de veinticinco millones de colones, sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución, cuando se trate de un solo proyecto.

Los montos superiores a veinticinco millones de colones deberán ser conocidos y aprobados por este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Lo anterior, en el entendido de que en cada proyecto no se podrán fraccionar los rubros a financiar.

2) Disponer que el otorgamiento del beneficio se realizará de conformidad con el convenio modelo que al efecto apruebe este órgano colegiado, mediante acuerdo CD-410-05, Acta No.004-E-2005.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: 1) Acoger la propuesta de oficio GG- 1557-08-2006, del señor Gerente General y modificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006, con el fin de que todo beneficio de los componentes Infraestructura Comunal e Ideas Productivas Grupales, hasta por la suma de veinticinco millones de colones sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución. Los montos superiores a dicha suma deberán ser conocidos y aprobados por este Consejo Directivo. 2) Disponer que el otorgamiento del beneficio se realizará de conformidad con los convenios modelos aprobados por este órgano colegiado mediante acuerdo CD-411-05 de acta 004-E-05 de 2 de noviembre de 2005 y CD-491-05 de Acta No.89-05 de 23 de noviembre de 2005.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Quedando la votación de la siguiente manera.

MSc. Diego Víquez Lizano	Voto a favor _____
Licda. María Isabel Castro Durán	Voto a favor _____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Voto a favor _____
Licda. Flora Jara Arroyo	Voto en contra _____
Licda. Isabel Muñoz Mora	Voto a favor _____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	Voto a favor _____

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 366-06

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

CONSIDERANDO

1) Que mediante artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 de 7 de julio de 1999 publicado en La Gaceta 102 de 29 de mayo de 2000, se establece:

“Artículo 5. De los Límites de Autoridad Financiera (L.A.F.) por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia Administrativa Financiera aprobará en la primera semana de diciembre de cada año los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado a cada servicio para el año siguiente”.

2) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-534b-05 de acta 097-05 de 14 de diciembre de 2005, se aprobó la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006.

3) Que en dicha tabla se dispuso que todos los beneficios correspondientes al Componente Infraestructura Comunal superior a diez millones de colones debían ser aprobados por el Consejo Directivo, según el respectivo convenio de cooperación.

4) Que en dicha tabla se dispuso que todos los beneficios correspondientes al Componente Emprendimientos Productivos Grupales debían ser aprobados por el Consejo Directivo, según el respectivo convenio de cooperación

5) Que mediante oficio GG-1557-08-2006, el señor Gerente General propone ante este Consejo Directivo modificar lo anterior, a efecto de que todo beneficio inferior a la suma de veinticinco millones de colones para los componentes Infraestructura Comunal e Ideas Productivas Grupales sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución, según el convenio modelo que sea aprobado por el órgano colegiado.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger la propuesta de oficio GG- 1557-08-2006, del señor Gerente General y modificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2006, con el fin de que todo beneficio de los componentes Infraestructura Comunal e Ideas Productivas Grupales, hasta por la suma de veinticinco millones de colones sea aprobado por el nivel gerencial de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

Los montos superiores a dicha suma deberán ser conocidos y aprobados por este Consejo Directivo.

2) Disponer que el otorgamiento del beneficio se realizará de conformidad con los convenios modelos aprobados por este órgano colegiado mediante acuerdo CD-411-05 de acta 004-E-05 de 2 de noviembre de 2005 y CD-491-05 de acta 089-05 de 23 de noviembre de 2005.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández y la Licda. Ester Campos.

4.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE TURRUBARES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO MICROMEDICIÓN EN LOS ACUEDUCTOS DE SAN PABLO Y SAN PEDRO DE TURRUBARES:

El señor Gerente General solicita retirar el presente punto de agenda, debido a que no aplica por ser un convenio de ₡15.000.000.00.

El señor Presidente Ejecutivo señala que corresponde a un proyecto de ₡15.000.000.00, para comprar medidores a uno de los Cantones más pobres del país, es una ASADA, un acueducto rural y se trata de que puedan medir la cantidad de agua que consumen los usuarios, con el fin de hacer las gestiones de cobro y que puedan darle mantenimiento al acueducto. Agrega que conoce perfectamente la comunidad ya que trabajó durante dos años y sería meritorio el apoyo por parte del IMAS.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

4.3. PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y LABORALES, SOLICITADAS POR LAS GERENCIAS REGIONALES: NOROESTE, ALAJUELA, CARTAGO, PUNTARENAS Y HUETAR NORTE, PARA EJECUTAR EN EL AÑO 2006:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

La MS.c. Olga Sonia Vargas presenta una propuesta de acuerdo para que adiciones al estado de organizaciones, que están incorporadas en el anexo 2 del PAO 2006, este grupo de organizaciones nuevas. En el PAO 2006 tiene considerado un listado de organizaciones para Emprendimientos Productivos y el Plan de Trabajo IMAS Sector Agropecuario contempla el apoyo a las organizaciones y las Gerencias Regionales: Noroeste, Alajuela, Cartago, Puntarenas y Huetar Norte, la cuales presentaron una solicitud para la inclusión de organizaciones con su respectivas partidas para ejecutarlas en lo que resta de este segundo semestre.

Mediante oficio OPEL-190-07-06 de fecha 20 de julio del 2006, presentaron a la Subgerencia de Desarrollo Social la solicitud de estas nuevas organizaciones. En dicho oficio se presentaron nueve organizaciones, donde se incluía una Asociación de Mujeres Buena Esperanza de Caño Negro de la Gerencia Huetar Norte, pero recientemente esta Gerencia envió una nota solicitando que se excluyera dicha Asociación, porque no se logró sacar la titulación de tierras que requerían del IDA.

La primera organización se denomina “Asociación Femenina Agroindustrial de Turrujal de Acosta”, es para maquila en ropa hospitalaria por un monto de ¢9.000.000.00 y esta fundamentado en una solicitud que la Gerencia Regional Noreste presenta, es una organización que ya está acreditada. Las otras dos organizaciones son presentadas por la Gerencia Regional de Alajuela denominadas Asociación Agroindustrial de Mujeres de San Pedro de Trojas de Valverde Vega, compuesta por diez mujeres de las cuales nueve califican y presentan una solicitud para el Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Ornamentales por ¢3.800.000.00 y la Cooperativa Autogestionaria de Mujeres de San José de Trojas de Valverde Vega, es un proyecto de Fortalecimiento de la Producción de Acopio y Comercialización de Hortalizas Hidropónicas por ¢ 4.200.000.00, compuesta por doce mujeres las cuales todas califican.

Por otra parte, la Gerencia Regional de Cartago presenta dos organizaciones, una la Asociación de Mujeres Amanecer de Santa María de Dota, cuyo monto solicitado es por ¢ 2.500.000.00 para equipo y utensilios para un proyecto de servicio de Catering, ya tiene aprobada una partida por ¢500.000.00 pero es insuficiente, esto es una oportunidad de empleo para las mujeres, las cuales han sido victimas del abandono que ha hecho el jefe de familia y ellas consideran que esta es una oportunidad para incrementar sus ingresos, cuentan con local y transporte, además han recibido capacitación en administración, cocina, servicio al cliente, etc., es un grupo que está bien preparado. El segundo grupo es la Asociación de Mujeres en Proceso de Cambio de San Pablo de León Cortes, el monto solicitado es por ¢3.000.000.00 para materia prima y equipo, para el proyecto Heladería, Fotocopiado y Levantado de Texto,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

este grupo tiene una característica especial que son producto del proceso de atención de Transferencia Condicionada que se inició en el año 2002.

Las siguientes organizaciones son presentadas por la Gerencia Regional de Puntarenas, una es la Asociación de Mujeres Productoras Campesinas del Asentamiento Pocaes, en Río Seco Parrita, proyecto de Producción de Hortalizas Tropicalizadas en ambientes controlados, compuesto por diez mujeres que se dedican a la siembra de tomate, chile dulce, hortalizas, quieren hacerlo bajo una tecnología de invernadero para poder sembrar los productos en diferente épocas del año. Esta partida incluye un sistema de riego, semillas, insumos y agroquímicos. La otra organización es la Asociación Productoras Agroindustriales Comercializadora (APACA) de Aguirre, proyecto de Reactivación de la Agroindustria Rural en Aguirre, por un monto de \$8.000.000.00, para la siembra de piña, achote y otras especies, compuesto por ochenta personas. Ambas Asociaciones cuentan con el apoyo de Consejo Nacional de Producción y de Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente esta la organización presentada por la Gerencia Regional Huetar Norte, denominada Asociación de Mujeres de Agroindustriales de la Trinidad del Amparo en Los Chiles, el monto solicita es por \$3.000.000.00 para la elaboración de productos con plantas medicinales.

Dicho listado de organizaciones se debe presentar a la Contraloría General de la República. Además la aplicabilidad de estos recursos quedaba condicionada a la presentación de los convenios ante este Consejo Directivo, pero al tomarse el acuerdo anterior esto quedaría sin efecto.

La Licda. Castro Durán se refiere a los resultados de la evaluación que se realizó a los subsidios otorgados en Ideas Productivas, en donde es evidente la necesidad del seguimiento y control de gestión en el uso de los recursos, no solo porque se trata de fondos públicos, sino para garantizarle el éxito a estos grupos y que no sientan que el Estado les da el dinero y una vez que recibieron el dinero e hicieron la inversión y aplicaron los recursos, todos se olvidan del asunto. En este sentido propone que en el acuerdo se sustituya el Por Tanto 3 para que diga: "Este Consejo Directivo establece como una política institucional la realización de una evaluación de impacto."

El señor Presidente Ejecutivo señala que no se debe de olvidar que dentro del PAO 2007 el tema de la evaluación esta incorporado a todos los programas, incluso dentro de la Unidad de Planificación se establece como parte de sus tareas procesos evaluativos. En este sentido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

pregunta que tomando en consideración este aspecto sea oportuno incorporar lo manifestado por la Licda. Castro Durán.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta su agrado por la presentación de los proyectos, e inclusive conoce un caso en particular que es Cooperal que todavía no ha recibido recursos del IMAS, sin embargo, actualmente cuenta con tres viveros, espera que el IMAS le finanse otro vivero y oficina empackadora. Con respecto a la evaluación el Movimiento Cooperativo tiene los canales de evaluar todos los proyectos de las cooperativas desde todo punto de vista, legal, contable, en caso que se le haya dado algunos recursos también se les da la evaluación. En este sentido considera que el Movimiento Cooperativo Autogestionario es muy organizado, se van a encontrar varias cooperativas que están dentro de los planes del IMAS, pero ya han iniciado con fondos propios y es en adelante cuando quieren que el proyecto se fortalezca que vienen y hacen la solicitud al IMAS.

Reitera su agrado que la gran mayoría de los proyectos presentados son de mujeres jefas de hogar y cree que verdaderamente el IMAS está dando el sentido de ser, que es combatir la pobreza a través del apoyo a proyectos organizados.

La Licda. Olga Sonia Vargas se refiere a la consulta de la Licda. Castro Durán sobre la evaluación, señala que el convenio establece la cláusula de seguimiento y evaluación que debe considerar el convenio. En relación con lo externado por la Licda. Mireya Jiménez, manifiesta que la Institución está incursionando en el cooperativismo, esto es una gran oportunidad para nuestra población, se puede mirar en dos vías, una apoyar las que ya existen y la otra para que los beneficiarios de Ideas Productivas se conformen en cooperativas, motivarlos, capacitarlos, desarrollar esa cultura. De tal manera que se haga una buena alianza estratégica con el cooperativismo para apoyar a nuestros beneficiarios.

Después de un amplio análisis, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el presente punto.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 367-06

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

CONSIDERANDO

1. Que en el PAO correspondiente al año 2006, aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el acta N° 073-05 en sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2005, mediante el acuerdo N° CD375-05, contempla el Programa: Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza (CREA OPORTUNIDADES) integrado por cuatro Ejes Estratégicos, uno de los cuales es el Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el cual contempla el Componente de Emprendimientos e Ideas Productivas, mismo que contempla el financiamiento no reembolsable a personas, familias y grupos, estos últimos incorporados en el Anexo 2 : Proyectos Productivos Grupales año 2006, listados que cuentan además con la aprobación del ente contralor mediante oficio N° 16103, FOE-SO- 545 del 8 de diciembre del año 2005, que incluye el informe N° DFOE-SO 43-2005; quedando prevista la posibilidad de incluir otras organizaciones en el transcurso del año, según los procedimientos establecidos.
2. Que el Plan de Trabajo IMAS-Sector Agropecuario para el año 2006 (Referencia Ley 7742, Programa de Reconversión Productiva, artículo 4 inciso b) elaborado por la Comisión integrada por representantes de SEPSA-CNP-IMAS, tiene como objetivo “Contribuir a la generación de ingresos, empleos y desarrollo de los emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de las familias en pobreza...”
3. Que las Gerencias Regionales: Noreste, Alajuela, Cartago, Puntarenas y Huétar Norte, mediante oficios GRNE/393/06, GRA-384-07-06, GRCNO.4-310-06-06, GRCNO.4-300-06-06, GRP-327-05-06 y GRHN-139-06-06 enviados al Eje Oportunidades Económicas y Laborales, solicitan incluir nuevas organizaciones y sus respectivas partidas, para su ejecución en el segundo semestre 2006.
4. Que el Eje Estratégico Oportunidades Económicas y Laborales mediante oficio OPEL 190-7-06 de fecha 20 de julio 2006, presenta a consideración de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, un listado de nuevas organizaciones con proyectos productivos.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

- 1- Adicionar el siguiente listado de Organizaciones de Emprendimientos Productivos grupales nuevos al anexo No. 2 del PAO 2006.

N. Gerencia Regional	Gerencia Regional	Tipo de organización	Nombre de la Organización/Cédula jurídica/Nombre del Proyecto	Monto solicitado	Motivo
1.	Noreste	Asociación	Asociación Femenina Agroindustrial de Turrujal de Acosta 3-002-99018. Proyecto Maquila en ropa hospitalaria	9000000	Solicitud de la Gerencia Regional CEDESA 062-2006
2.	Alajuela	Asociación	Asociación Agroindustrial de Mujeres de San Pedro de Trojas de Valverde Vega Cédula Jurídica 3-002-208996. Proyecto Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Ornamentales	3800000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRA-384-07-06
3	Alajuela	Cooperativa	Cooperativa Autogestionaria de Mujeres de San José de Trojas de Valverde Vega Cooperreal R.L. Cédula Jurídica 3-004-239933. Proyecto Fortalecimiento de la Producción Acopio y Comercialización de Hortalizas Hidropónicas	4.200.000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRA-384-07-06

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

4	Cartago	Asociación	Asociación de Mujeres Amanecer Cédula Jurídica 3-002-355293 Proyecto Servicio de Catering	2.500.000	Esta organización tiene asignado según PAO 2006 una partida de ¢500.000 y requiere una partida adicional de ¢2.500.000 para adquirir equipo adicional. Oficio GRCNO N.310-06-06
5	Cartago	Asociación	Asociación de Mujeres en Proceso de Cambio Cédula Jurídica 3-002-367056 Proyecto Prestación de servicios a la región de la Zona de los Santos: Heladería Fotocopiado y Levantado de Texto	3.000.000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRCNO.4-300.
6	Puntarenas	Asociación	Asociación de Mujeres Productoras Campesinas del Asentamiento Pocaes, Río Seco Parrita Proyecto Producción de Hortalizas Tropicalizadas en ambientes controlados Cédula Jurídica 3-002-202709	7.000.000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRP327-05-06

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

7	Puntare- nas	Asociación	Asociación de Productoras Agroindustriales Comercializadora(APACA) de Aguirre. Proyecto: Reactivación de la Agroindustrial Rural en Aguirre Cédula Jurídica 3-002241168	8.000.000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRP327-05-06
8	Huétar Norte	Asociación	Asociación de Mujeres de Agroindustriales de la Trinidad del Amparo, Los Chiles Cédula Jurídica 3-002-317976.Elaboración de productos con plantas medicinales.	3.000.000	Solicitud de la Gerencia Regional Oficio GRHN-139-06-06
				Monto total ¢40.500000	

- 2- Remitir el presente acuerdo a la Contraloría General de la República para su conocimiento
- 3- Incorporar en el convenio los mecanismos de seguimiento y evaluación que se establecerán para determinar el proceso y resultados de los convenios respectivos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la salas de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la MS.c Olga Sonia Vargas.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN ACTA No.051-06.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO
DE 2006.
ACTA N° 052-06.**

El señor Presidente Ejecutivo señala que en vista de que materialmente ha sido imposible de terminar lista el Acta No.051-06, quedando pendiente para su aprobación para la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:50 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**